

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-06-2014

DIRECTOR/A SERVIU, REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Tarapacá
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Iquique, Región de Tarapacá

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Tarapacá corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Tarapacá le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el Servicio, fomentando el mejoramiento continuo de la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
1. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el terremoto de abril de 2014, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.	1.1Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las localidades afectadas por el terremoto, desarrollando obras urbanas y proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias damnificadas.
2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	2.1Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. 2.2Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas, considerando la condición de suelos salinos de la región.
3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el	3.1Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.

<p>entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</p> <p>3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>3.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de vivienda sociales en la región.</p>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existente en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales, para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región; con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, clase media y sectores emergentes.

En cuanto a los programas de subsidios, el diagnóstico para la formulación presupuestaria 2014, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Vivienda (DS 174):** se debe finalizar la 2º etapa y dar continuidad a la 3º etapa del Plan Reconstrucción Sismo 2005, considerando la asignación de recursos para ello.
- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49):** en la región, existe un importante número de viviendas construidas en Alto Hospicio, que han presentado problemas estructurales y de construcción, afectando la estabilidad del terreno debido a su condición salina. Durante el año 2013, se efectuó un catastro para identificar las viviendas dañadas y así determinar aquellas susceptibles de subsidiar, para lo cual se requieren recursos financieros que permitan entregar soluciones definitivas a viviendas dañadas.

Para el 2014, se deberá generar una propuesta de macro urbanización de terrenos de Bienes Nacionales, que al ser urbanizados podrían acoger a unas 4.000 familias. Asimismo, se deberá adquirir terrenos directamente por medio del subtítulo 29, que será destinado a viviendas para familias postulantes (sin proyecto- sin terreno).

Respecto a Proyectos Integrados, existe cabida para aproximadamente 120 departamentos en un terreno de propiedad SERVIU, el que será licitado para el desarrollo de este proyecto en la comuna de Alto Hospicio.

Se debe trabajar con las familias del Conjunto Habitacional "Las Dunas", que presenta hacinamiento, escasez de áreas verdes y alta

vulnerabilidad, los cuales podrían acogerse al Programa Recuperación de Blocks; asimismo, se deben realizar los estudios para determinar el terreno en que podrían ser ubicadas estas familias.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** existe en la región, escasez de ofertas por parte de las inmobiliarias, lo que repercute en devolución de subsidios. Derivado de la escasez de suelo, existe un alto valor de éste, lo cual dificulta el pleno desarrollo de este programa.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** en relación a los Proyectos para el Entorno, existe demanda en Conjuntos Habitacionales ejecutados en años anteriores, debido a que la normativa no contemplaba de manera directa la ejecución de áreas verdes, pavimentación, juegos infantiles, plazas u otros; de igual forma, existe demanda de barrios antiguos que requieren del mejoramiento del equipamiento comunitario, requiriendo los recursos para abordar este tipo de proyectos en este programa.

Debido a los problemas de terreno por la condición salina de los suelos, se produjeron socavones en calles y terrenos de las viviendas, por lo que es necesario contar con recursos financieros que permitan entregar soluciones definitivas a las viviendas dañadas.

Una de las problemáticas existentes en la región, es el poco interés de los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT), para trabajar con familias con adultos mayores y con personas con necesidades especiales, por lo que SERVIU acogerá a estas familias y las postulará mediante este programa. Se estima contar con un universo de 60 familias, requiriendo de un marco presupuestario para su ejecución.

En cuanto a los Proyectos de Termos Solares, se deben continuar las gestiones para incentivar a las Entidades Patrocinantes y a los Contratistas para que desarrollen este tipo de proyectos, solicitando los recursos para abordar este programa; asimismo, debe realizarse el 2º llamado al Subsidio Patrimonial, contemplando la entrega de 100 subsidios.

- **Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** El SERVIU deberá asumir la administración de viviendas tuteladas de adulto mayor. En este contexto, se requieren los recursos para la reparación de viviendas para el adulto mayor, que actualmente no cumplen con los requisitos para ser habilitada por este segmento.
- **Saneamiento de Poblaciones:** se requieren los recursos para el desarrollo de los proyectos: "Construcción de Muros de Contención Viviendas Sociales Sector Sur Oriente Iquique" y "Construcción Muros de Contención Viviendas Sociales Alto Hospicio".

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	268.788	455
Con proyecto	149.031	251
Sin Proyecto	119.757	204
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	21.600	48
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	43.560	132
SIS (DS. 1) Título II	86.250	375
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	50.400	300
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	147.230	1.986
Regular	119.230	1.771
Condominios Sociales	28.000	215
TOTAL	617.828	3.296

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios de manera inclusiva, se debe dar continuidad a los barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En cuanto a campamentos, se deben ejecutar las obras de familias que han sido beneficiadas con subsidio, erradicando, urbanizando y asignando soluciones habitacionales, según corresponda.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico, se considera que en el año 2014 se deberá:

- **Programa Campamentos:** dar continuidad a la ejecución y término de los proyectos que albergan a familias en esta situación. Para el año 2014, se invertirá en los proyectos: "Vista Mansa"; "Las Parcelas" y "San Marcos".
- **Programa de Recuperación de Barrios:** finalizar la ejecución de los barrios seleccionados en los años 2011: "Barrio San Carlos- Ferronor"; "Barrio Teniente Ibañez", "Barrio Norte Grande- Gendecora" y "Barrio Mujeres Emprendedoras"; así como el barrio declarado elegible en el año 2012: "Barrio Tamarugal" y el barrio elegible en el año 2013: "Despertar Emprendedores del Desierto". Asimismo, se requiere contar con cupos regulares de postulación de nuevos barrios, cuya ejecución se realizará por parte del SERVIU.
- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** la selección correspondiente al año 2013 considera 3 condominios, los cuales deben comenzar su ejecución durante el año 2014, estimando el aumento del marco de recursos autorizado para el programa, con la finalidad de cubrir el 100% de las viviendas de los condominios seleccionados.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En particular en este ámbito, se deberá gestionar:

- **Ejecución de Proyectos surgidos en Instrumentos de Gestión Urbana:** en relación a Planes Urbanos Estratégicos (PUE) Iquique, se debe financiar el diseño "Construcción Espacio Público Sector Remodelación Barrio El Morro, Iquique", así como su posterior etapa de ejecución.

- **Respecto al PUE Alto Hospicio, se requiere financiar el Diseño "Construcción Espacio Público Farellon Sur, Sector La Pampa, Alto Hospicio", así como su posterior etapa de ejecución. Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** dentro de este programa, se arrastra para el año 2014, el proyecto "Construcción Plaza Sector La Pampa, Alto Hospicio", estimando una inversión para el año 2014 de M\$215.000.

Dentro del marco del Programa Regular de Espacios Públicos, es necesario financiar el diseño del proyecto "Construcción Segunda Etapa Barrio Estación Pozo Almonte" y "Construcción Parque Urbano de la Tirana, Pozo Almonte"; asimismo, se necesita financiar el proyecto "Mejoramiento Parque Mirador Iquique Sur, Iquique" y "Construcción Distintas Plazas de la Comuna de la Región de Tarapacá", para la contratación y término de las etapas de diseño.

- **Programa de Vialidad: se solicitan los recursos para la inversión del proyecto:** "Mejoramiento Par Vial Sotomayor- Esmeralda, Iquique", así como el proyecto "Mejoramiento Avda. Las Parcelas, Alto Hospicio", proyectando el término de diseño y por tanto, habilitándose para ser presentado a la etapa de ejecución.

Es necesario financiar la última etapa del proyecto "Mejoramiento Par Vial Juan Martínez- Arturo Fernández, Iquique", el que ha contado con financiamiento compartido con el GORE, ejecución que se extenderá hasta el año 2015.

Finalmente, se debe continuar con la ejecución del proyecto "Mejoramiento Par Vial O'Higgins- Bulnes, Iquique", cuyo financiamiento comprende una inversión 100% sectorial.

- **Programa de Proyectos Urbanos Integrales: en relación al PUI Alto Hospicio, dentro del Convenio de Programación MINVU- GORE** que busca dar continuidad a la trama urbana, se debe financiar el proyecto de arrastre "Construcción del Parque Parapente Sector Alto Molle- Alto Hospicio".

Respecto al PUI Iquique y debido a la escasa valoración patrimonial del casco histórico, con sectores de alto deterioro urbano y sin inversión pública, se necesita financiar el arrastre del tramo I del proyecto "Construcción Circuito Turístico Mercado- Barrio El Morro". Este proyecto se encuentra dividido en 3 tramos: Tramo I, "Calle Latorre entre Barros Arana y Baquedano" (inversión 2013- 2014); Tramo II, "Calle Gorostiaga entre Baquedano y O. Labbe, y O. Labbe entre Gorostiaga y Latorre" (inversión 2011- 2013) y Tramo III, "Calle Zegers entre Anibal Pinto y Pedro Lagos, y Calle Freddy Taberna entre Zegers y Pedro Lagos" (inversión 2015- 2016).

Se requieren los recursos para "Construcción del Proyecto Parque La

Integración, Sector La Pampa- Alto Hospicio", este proyecto busca consolidar un sector destinado a área verde que históricamente ha sido ocupado con tomas, las que serán erradicadas a través del Programa Campamentos.

Existe la necesidad por parte del MINVU de reservar y habilitar terrenos cuyo destino sea emplazamiento de sus programas de viviendas sociales, con el "Plan Maestro terrenos Ex - Enami Alto Hospicio", así como el "Plan Maestro terrenos Altos de Playa Blanca, Iquique".

- **Programa Mantención Vial Urbana:** se presentó al Consejo Regional de Tarapacá, el Plan de Conservación de Vías para la región, incluyendo conservación de vías y de aceras. La conformación de este Plan será un insumo importante para solicitar recursos al FNDR.
- **Programa Pavimentos Participativos:** se debe financiar y finalizar el arrastre del 22° llamado de este Programa, así como abordar el déficit a través del Programa Pavimentos Participativos con el 23° llamado, realizando la solicitud de recursos para que todas las comunas de la región puedan postular.

Plan de Reconstrucción (terremoto Abril 2014):

A partir del año 2014 se deberá dar atención a las familias afectadas por el terremoto a través de la construcción y adquisición de soluciones habitacionales definitivas y de calidad, así como la reparación de aquellas que puedan ser objeto de estas acciones. Por su parte, en el ámbito urbano se desarrollarán los diseños y ejecución de los proyectos para los espacios públicos afectados.

Presupuesto 2014:

El SERVIU de Tarapacá tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 36.709.

Cuadro Resumen	Tarapacá
Gastos Totales	36.709.519
Gastos Corrientes	1.584.519
Inversión	35.124.375
Inversión Habitacional	17.352.369
Inversión Urbana	17.762.256
Adquisición activo no financieros	9.750
Otros	625

Cartera de Proyectos Vigente al 31.03.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Tarapacá	Alto Hospicio	1	\$ 1.599.578
	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 149.455
	Espacios Públicos	7	\$ 1.166.741
	Iquique	1	\$ 1.533.719
	Pavimentos Participativos	2	\$ 735.324
	Saneamiento Poblaciones	3	\$ 223.590
	Vialidad	3	\$ 8.459.291
	Total	18	\$ 13.867.698

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174).
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49).
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II.
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255).
- Subsidio Leasing (DS 120).
- Programa de Viviendas Adulto Mayor.
- Subsidio al Arriendo.
- Mejoramiento Viviendas y Entorno.
- Subsidio Habitacional (DS 40).

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos.
- Saneamiento Poblaciones.

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos.
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales.
- Programa de Recuperación de Barrios.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES).
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
- Programa de Vialidad.
- Programa Mantención Vial Urbana.
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales.
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias.
- Programa de Pavimentos Participativos.
- Programa Parques Urbanos.
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Tarapacá está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Departamento Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Departamento Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Departamento Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a de la OIRS.
- El/La Encargado/a de la Oficina de Comunicaciones.

No existen Delegaciones Provinciales.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

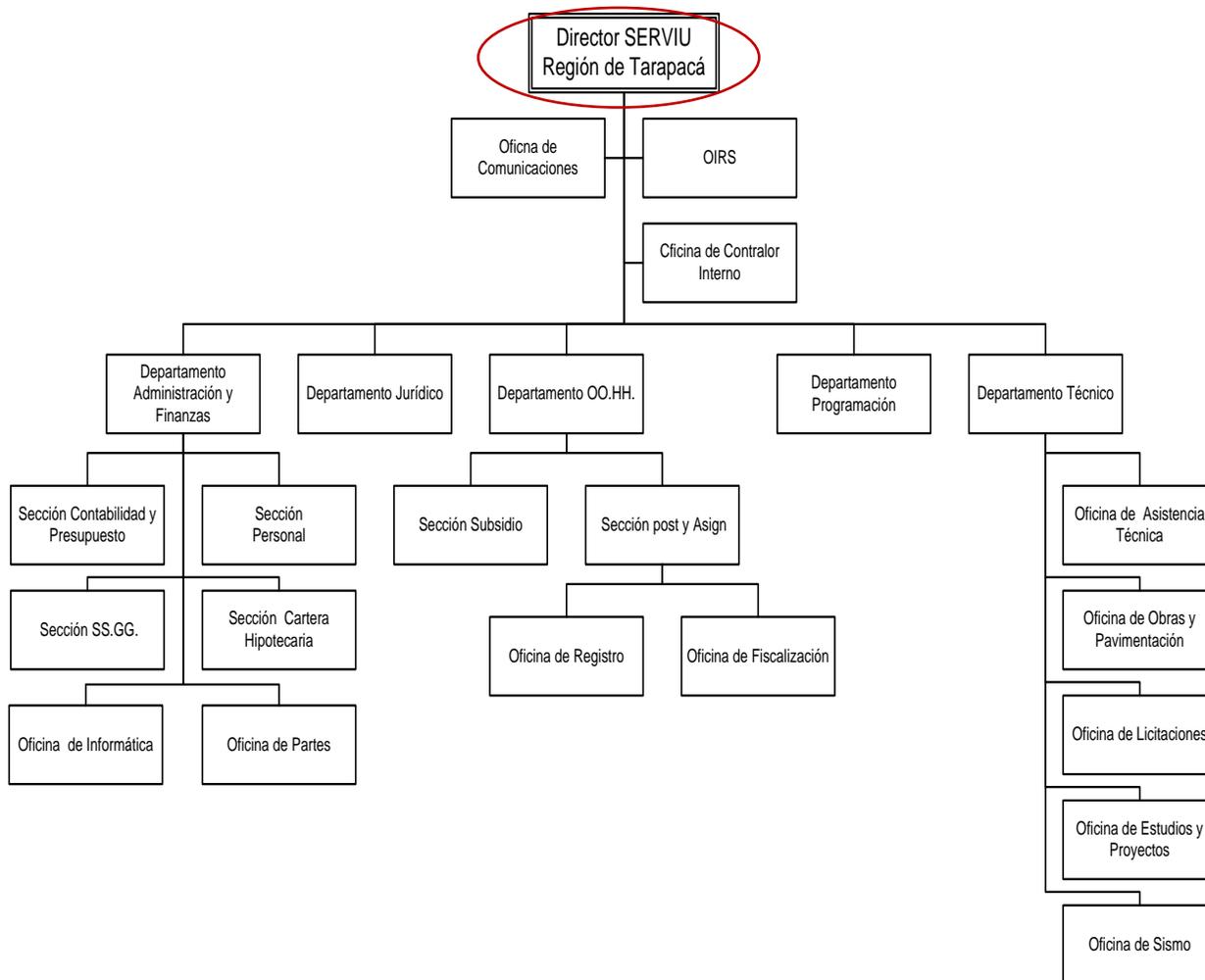
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	78
Dotación Total del Servicio	78
Personal a Honorarios	61
Presupuesto que administra	\$ 36.709.519.000
Presupuesto del Servicio	\$ 36.709.519.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE TARAPACÁ**



RENTA El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.577.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.844.381.-	\$2.047.954.-	\$4.892.335.-	\$ 4.051.777.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.195.758.-	\$3.020.946.-	\$7.216.704.-	\$ 5.666.120.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.590.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.832.945.-	\$2.039.721.-	\$4.872.666.-	\$4.038.087.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.184.323.-	\$3.012.712.-	\$7.197.035.-	\$5.653.433.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.577.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.